



Negociado
SERVICIOS SOCIALES
Asunto: **AMPLIACIÓN CREDITO DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A LA GARANTÍA HABITACIONAL 2024**

Documento
SSC18I09LZ

Expediente
AYT/934/2024

Código de Verificación:



323T024C234G5D3Z0H2N

DECRETO AMPLIACIÓN CONVOCATORIA

Visto el expediente 934/2024, relativo a la Convocatoria de ayudas en materia de garantía habitacional del ejercicio 2024.

Teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primera.- Por Decreto 1247/2024, de 16 de febrero, de la Concejala Delegada de Vivienda, Consumo y Memoria Democrática, se dispuso la aprobación de la Convocatoria de ayudas en materia de garantía habitacional para el ejercicio 2024 correspondiendo su gestión a la Fundación San Martín como entidad colaboradora. La cantidad global máxima prevista para la convocatoria de subvenciones en los presupuestos del ejercicio 2024 ascendía a 920.000,00 euros, con cargo a las siguientes partidas presupuestarias:

- **150.000,00** euros en la aplicación presupuestaria 171 23160 48001 "Ayudas a Propietarios Vivienda. Entidad Colaboradora FSM".
- **430.000,00** euros en las aplicaciones presupuestarias 171 23160 48000 "Ayudas al Alquiler. Entidad Colaboradora FSM"
- **340.000,00** euros en la aplicación presupuestaria 171 23160 48002 "Ayudas Garantía Energética.

Segunda.- Conforme a lo previsto en la cláusula tercera de la Convocatoria se podrá ampliar el crédito en función de las necesidades y siempre sujeto a la disponibilidad presupuestaria. Conforme a lo dispuesto en el artículo 58.2 del Reglamento General de la Ley de Subvenciones se fija una cuantía máxima adicional de 500.000 euros, cuya aplicación a la concesión de subvenciones no requerirá una nueva convocatoria.

Tercero.- Previos los trámites oportunos, por Acuerdo del Pleno municipal 120/2024, de 17 de julio, se acordó modificar el Presupuesto Municipal del ejercicio 2024, mediante transferencia de créditos financiada por remantes de tesorería resultando:

- 171 23160 48000 "PROGRAMA AYUDAS ALQUILER VIVIENDA. FSM ENTIDAD COLABORADORA" aumenta en 100.000,00 euros.

Vista la documentación obrante en el expediente, el importe de las ayudas concedidas hasta la fecha y la cláusula tercera de la Convocatoria aprobada por Decreto 3381/2022,

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
SERVICIOS SOCIALES
Asunto: **AMPLIACIÓN CRÉDITO DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A LA GARANTÍA HABITACIONAL 2024**

Documento
SSC18I09LZ

Expediente
AYT/934/2024

Código de Verificación:



323T024C234G5D3Z0H2N

de 10 de mayo, de la Concejala Responsable del Área de Promoción Social, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su reglamento de desarrollo

Visto el informe de fiscalización favorable emitido por la Intervención Municipal

Primero.- Autorizar el gasto adicional para la referida convocatoria por importe de 100.000 euros en la aplicación siguiente:

- "171 23160 48000" "PROGRAMA AYUDAS ALQUILER VIVIENDA. FSM ENTIDAD COLABORADORA".

Segundo.- Disponer el gasto, reconocer obligaciones y proponer e interesar el pago anticipado para la ampliación del crédito de la convocatoria por importe de CIEN MIL EUROS (100.000,00€) con cargo a la aplicación presupuestaria que se indica a continuación del vigente presupuesto de gastos a la Fundación San Martín, CIF: G-33016791, en calidad de entidad colaboradora, según lo dispuesto en el convenio firmado con la entidad (expediente 2025/2024):

- "171 23160 48000" "PROGRAMA AYUDAS ALQUILER VIVIENDA. FSM ENTIDAD COLABORADORA"

Así lo dispuso la persona abajo firmante, en la fecha indicada, todo lo cual, en el exclusivo ejercicio de la fe pública que me es propia, certifico.